Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 15 de julio de 2022

VISTO el expediente electrónico MJG-E-45121-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición insumos de mayordomía, requeridos por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden 4, obra Nota Fundada N° 20/22 Letra: D.P.A.F. – S.C.P. y R.I., autorizada por la Sra. Subsecretaria de Administración Financiera, para iniciar dicha adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 21/22 Letra: D.P.A.F.-S.C.P. y R.I., obrante a orden 18, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "CELENTANO, Antonio Javier", C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 72/100 ($ 72.666,72), en el renglón N° 1, por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado y no ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021- Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, los Decretos Provinciales N° 417/20 – Anexo II y N° 05/22 – Anexo I; y la Resolución M.J.G. N° 045/2021.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 172/2022, por

…///2.-

M.J.G.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///…2.-

la adquisición de insumos de mayordomía, requeridos por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma "CELENTANO, Antonio Javier", C.U.I.T. N° 20-17129959-5, por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 72/100 ($ 72.666,72). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.P.A.F. N° 10/2022.-

M.J.G.
Y.B

Vanesa Beatriz URAN
Directora Provincial de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.